



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Comité Electoral

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°001-CEUNP-2026

28 DE SETIEMBRE DEL 2026.

VISTO: El ACTA N° 03 de fecha 28 de setiembre del 2026, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura, que contiene los acuerdos relativos a la convocatoria del proceso de elección de decanos, al proyecto de Reglamento Electoral y al cronograma correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, dentro de nuestro marco jurídico, la Constitución Política del Perú es la norma suprema de mayor jerarquía que orienta todo nuestro ordenamiento. En virtud de ello, cabe señalar el Artículo 18° que dispone: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)"

SEGUNDO: Que, la autonomía universitaria se instituye constitucionalmente con la finalidad de salvaguardar las condiciones a partir de las cuales las entidades universitarias tienen que cumplir, de manera autodeterminada, con la función encomendada por la Constitución, y se proyecta con medidas concretas, siendo al mismo tiempo el presupuesto que estructura el funcionamiento de las universidades de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N°30220-Ley Universitaria: *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"*.

TERCERO: Que, en virtud del principio de autonomía, cuenta con un organismo electoral que se encarga de organizar y conducir los procesos electorales; siendo un ente autónomo en sus decisiones respetando lo que señala la Ley N° 30220, Ley Universitaria, su Estatuto y su Reglamento General; esto queda prescrito y regulado en el Artículo 72° que señala: "El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...) El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades."



CUARTO: Que, en efecto dentro de la pirámide jerárquica, la norma suprema que regula a cada universidad pública es su Estatuto, tal como lo señala el artículo señalado precedente, es el marco jurídico de la Universidad Nacional de Piura; de allí que en su Artículo 200°, prescribe: "La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)". Asimismo, en su Artículo 212° indica: "Los acuerdos que adopta el Comité Electoral Universitario deberán estar enmarcados dentro de las disposiciones que fija la Ley Universitaria N° 30220, el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNP. Sus fallos son inapelables."

QUINTO: Que, el presente Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) 2026, fue elegido por la Asamblea Universitaria conforme a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-AU-UNP-2026, de fecha 13 de febrero del 2026, en concordancia al mandato prescrito en el Artículo 160°, inciso 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura

SEXTO: Que, el Artículo 204° del Estatuto de la UNP, señala expresamente las atribuciones del Comité Electoral Universitario, y en su numeral 204.1°, establece: "Elaborar el Reglamento de Elecciones de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNP.", en ese sentido, mediante Acta N° 03, realizada el 28 de setiembre, fue tratada y debatida el proyecto de reglamento de elecciones conforme obra en la Acta antes mencionada; y, que sus miembros aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos: CONVOCAR el proceso de elección de decanos de la Universidad Nacional de Piura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Contables y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Comité Electoral

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°001-CEUNP-2026

28 DE SETIEMBRE DEL 2026.

Financieras, Facultad de Ingeniería Pesquera, Facultad de Ciencias Sociales y Educación y Facultad de Economía. Aprobar el Reglamento Electoral para la elección de decanos de la Universidad Nacional de Piura y aprobar el cronograma Electoral del proceso de elección de decanos de la Universidad nacional de Piura.

SEPTIMO: Que, conforme el artículo 59.2° de la Ley Universitaria, el proyecto de reglamento de elecciones tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, conforme a sus atribuciones, que indica taxativamente: "59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento." Esto va en concordancia con el Artículo 174.2° del Estatuto y Artículo 176.2° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

OCTAVO: Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados T.U.O de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR el proceso de elección de decanatos de la Universidad Nacional de Piura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ingeniería Pesquera, Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR en calidad de propuesta del Comité Electoral Universitario, el Proyecto de Reglamento Electoral para la Elección de Decanos de la Universidad Nacional de Piura, compuesto por ciento veintidós (122) artículos y cuatro (4) disposiciones finales.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el proyecto del Reglamento para el Proceso de elección de decanos de la Universidad Nacional de Piura, al Consejo Universitario para que actúe conforme a sus atribuciones conferidas por ley.

ARTICULO CUARTO: APROBAR el cronograma electoral del Proceso de elección de decanos de la Universidad Nacional de Piura. y, DISPÓNGASE su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Comité Electoral

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°001-CEUNP-2026

28 DE SETIEMBRE DEL 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CRONOGRAMA ELECTORAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación de la convocatoria, cronograma y publicación	02 de octubre
2	Convocatoria al proceso de elección de decanos	05 de octubre
3	Publicación provisional del padrón electoral de docentes y estudiantes (En el portal institucional de la UNP y facultades)	06 de octubre
4	Presentación de Tachas al Padrón Electoral	Hasta el 06 al 09 octubre
5	Resolución de tachas al Padrón Electoral	12 de octubre
6	Aprobación y Publicación Definitiva del Padrón Electoral (docentes y estudiantes)	13 de octubre
7	Entrega de formato de inscripción	Del 13 de octubre
8	Inscripción, según formato de solicitud de inscripción de lista de candidatos aprobados por el Comité Electoral de la UNP	Del 13 al 15 de octubre
9	Publicación provisional de las candidaturas inscritas (En el portal institucional de la UNP y los locales de los sindicatos de trabajadores)	16 de octubre
10	Presentación de tachas a las candidaturas inscritas	19 al 20 de octubre
11	Traslado de tacha al candidato para su contradicción	20 de octubre
12	Resolución de Tachas de las Candidaturas	22 de octubre
13	Presentación de recurso de reconsideración respecto a la resolución de tachas de las candidaturas	Del 23 al 26 de octubre
14	Publicación de las listas de las candidaturas hábiles	26 de octubre
15	Sorteo de Orden en la Cédula de Sufragio y Sorteo de Miembros de Mesa Titulares y Suplentes (mesa de docentes y mesa de estudiantes)	27 de octubre
16	Presentación de excusas por parte de los miembros de mesa y presentación de tachas contra los miembros de mesa	Desde el 28 al 29 de octubre
17	Resolución de excusas por parte de los miembros de mesa y de tachas contra los miembros de mesa	29 de octubre
18	Capacitación a Personeros y Miembros de mesa	03 de noviembre
19	Distribución de material electoral (mesa de docentes)	05 de noviembre
20	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas docentes	05 de noviembre
21	Distribución de material electoral (mesa de estudiantes)	06 de noviembre
22	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas de estudiantes	06 de noviembre
23	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes	06 de noviembre
24	Presentación de impugnaciones y/o nulidades	09 de noviembre
25	Traslado de las impugnaciones y/o nulidades al candidato	09 de noviembre
26	Resolución de impugnaciones y/o nulidades propuestas	11 de noviembre
27	Proclamación y Acreditación de candidatos electos	12 de noviembre
SEGUNDA VUELTA		
28	Distribución de material electoral (mesas docentes). Votación, escrutinio y cómputo de la votación	16 noviembre
29	Distribución de material electoral (mesas estudiantes). Votación, escrutinio y cómputo de la votación	17 noviembre
30	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes	17 noviembre
31	Presentación de impugnaciones y/o nulidades	18 de noviembre
32	Traslado de las impugnaciones y/o nulidades al candidato	19 de noviembre
33	Resolución de impugnaciones propuestas	20 de noviembre
34	Proclamación y Acreditación de Candidatos Electos	23 de noviembre

Horario de atención para la recepción de documentos será de 8:30 am a 03:00 pm
Horario del día de votación de: 08:00 am a 03:00 pm horas
Centro de Votación: El CEUNP informará del centro de votación mediante resolución publicada en el portal virtual institucional de la UNP.



ARTICULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución al Señor Rector Encargado de la Universidad Nacional de Piura, para que, actúe conforme a sus disposiciones y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Electoral a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su conocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Comité Electoral

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°001-CEUNP-2026

28 DE SETIEMBRE DEL 2026.

ARTÍCULO SETIMO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario – CEUNP

Dr. ORBE BARDALES HEINSEN
CEUNP





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CRONOGRAMA ELECTORAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación de la convocatoria, cronograma y publicación	02 de octubre
2	Convocatoria al proceso de elección de decanos	05 de octubre
3	Publicación provisional del padrón electoral de docentes y estudiantes (En el portal institucional de la UNP y facultades)	06 de octubre
4	Presentación de Tachas al Padrón Electoral	Hasta el 06 al 09 octubre
5	Resolución de tachas al Padrón Electoral	12 de octubre
6	Aprobación y Publicación Definitiva del Padrón Electoral (docentes y estudiantes)	13 de octubre
7	Entrega de formato de inscripción	Del 13 de octubre
8	Inscripción, según formato de solicitud de inscripción de lista de candidatos aprobados por el Comité Electoral de la UNP	Del 13 al 15 de octubre
9	Publicación provisional de las candidaturas inscritas (En el portal institucional de la UNP y los locales de los sindicatos de trabajadores)	16 de octubre
10	Presentación de tachas a las candidaturas inscritas	19 al 20 de octubre
11	Traslado de tacha al candidato para su contradicción	20 de octubre
12	Resolución de Tachas de las Candidaturas	22 de octubre
13	Presentación de recurso de reconsideración respecto a la resolución de tachas de las candidaturas	Del 23 al 26 de octubre
14	Publicación de las listas de las candidaturas hábiles	26 de octubre
15	Sorteo de Orden en la Cédula de Sufragio y Sorteo de Miembros de Mesa Titulares y Suplentes (mesa de docentes y mesa de estudiantes)	27 de octubre
16	Presentación de excusas por parte de los miembros de mesa y presentación de tachas contra los miembros de mesa	Desde el 28 al 29 de octubre
17	Resolución de excusas por parte de los miembros de mesa y de tachas contra los miembros de mesa	29 de octubre
18	Capacitación a Personeros y Miembros de mesa	03 de noviembre
19	Distribución de material electoral (mesa de docentes).	05 de noviembre
20	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas docentes.	05 de noviembre
21	Distribución de material electoral (mesa de estudiantes).	06 de noviembre
22	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas de estudiantes	06 de noviembre
23	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes.	06 de noviembre
24	Presentación de impugnaciones y/o nulidades	09 de noviembre
25	Traslado de las impugnaciones y/o nulidades al candidato	09 de noviembre
26	Resolución de impugnaciones y/o nulidades propuestas	11 de noviembre
27	Proclamación y Acreditación de candidatos electos	12 de noviembre
SEGUNDA VUELTA		
28	Distribución de material electoral (mesas docentes). Votación, escrutinio y cómputo de la votación.	16 noviembre
29	Distribución de material electoral (mesas estudiantes). Votación, escrutinio y cómputo de la votación.	17 noviembre
30	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes	17 noviembre
31	Presentación de impugnaciones y/o nulidades	18 de noviembre
32	Traslado de las impugnaciones y/o nulidades al candidato	19 de noviembre
33	Resolución de impugnaciones propuestas	20 de noviembre
34	Proclamación y Acreditación de Candidatos Electos	23 de noviembre
Horario de atención para la recepción de documentos será de 8:30 am a 03:00 pm Horario del día de votación de: 08:00 am a 03:00 pm horas Centro de Votación: El CEUNP informará del centro de votación mediante resolución publicada en el portal virtual institucional de la UNP.		

